

GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXI

Toluca de Lerdo, Sábado 10 de Abril de 1971.

Número 29

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas en el ejido del poblado Los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas en el ejido del poblado denominado Los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios, para la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios, para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 18 de febrero de 1971, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos agrarios y sucesorios a los mencionados ejidatarios de acuerdo con lo que dispone el Artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento, la propia Asamblea propone se reconozcan derechos agrarios y se adjudiquen las parcelas que fueron abandonadas por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo, fueron notificados oportunamente, mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del Artículo 173 del Código Agrario, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes, en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma, y habiendo verificado la legalidad de las notificaciones, la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez, por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el cual emitió su

dictamen en el sentido de esta Resolución, en sesión celebrada el día veintitrés de marzo de 1971; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el Artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que los ejidatarios sancionados, han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refieren los Artículos 169 y 170 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, que la Asamblea General de Ejidatarios, fue legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con lo que disponen los Artículos 156 y 164 del Código Agrario de la Materia, por lo que, de conformidad con los preceptos legales invocados y con lo establecido por los Artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas en el ejido del poblado Los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas en el ejido del poblado San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas, en el ejido del poblado denominado San Juan Totaltepet, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas, en el ejido del poblado San Esteban Huitzilacasco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Guardias de Boticas para el presente mes.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelva:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios, como ejidatarios del poblado denominado Los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Román Torrijas, 2.—Ramón Monroy, 3.—Jacinto Aceves, 4.—Guadalupe Colín, 5.—Demetria García, 6.—Cirilo Lechuga, 7.—Simón Sánchez, 8.—Cruz Castrejón, 9.—Felipe Bárcenas, 10.—Félix Vega, 11.—Maximino Cortés, 12.—Petra Vidal, 13.—Félix Roa, 14.—Tomás Gutiérrez, 15.—Jerónimo Martínez, 16.—Epifanio del Castillo, 17.—Juan Hernández, 18.—Ma. Concepción Gutiérrez y 19.—Antonio Mejía M.; por la misma razón se priva de sus derechos sucesorios, a los CC. 1.—Francisca de Torrijas, 2.—Filiberto Torrijas, 3.—Luz de Monroy, 4.—Guadalupe Monroy, 5.—Martín Aceves, 6.—Esther Aceves, 7.—Juliana Fabela, 8.—Esther Colín, 9.—Ramón Torrijas, 10.—María Torrijas, 11.—Teresa Lechuga, 12.—Mariano Vega, 13.—María Pacheco, 14.—Arnulfo Delgado y 15.—Rogelio Roa; consecuentemente, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les habían expedido a los titulares sancionados, números: 570920, 570429, 570455, 570467, 570475, 866837, 570421, 570424, 570471, 866840, 570426, 570427, 570435, 570449, 866838 y 1204052; en la inteligencia de que a los titulares que quedaron enlistados del número 7 al 9 no se les expidió certificado de derechos agrarios.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las parcelas que fueron abandonadas, por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los CC. 1.—Rogelio Cortés, 2.—María Dolores Navarro, 3.—Aurelia Medina Vda. de Aceves, 4.—Ramón Cruz Casas, 5.—Bibiana Navarro, 6.—Sebastián Méndez, 7.—Fernando Roa Velázquez, 8.—Modesto Sánchez, 9.—José Cruz Nieto, 10.—Antonio Roa Tenorio, 11.—Raúl López G., 12.—Martina de Gutiérrez, 13.—Anastasia Aceves, 14.—Aurora Ramírez Vda. de C., 15.—Ramona López, 16.—Carlota Chanfron, 17.—Paula Salazar C., 18.—Cleotilde Vega, 19.—Jacinto Cortés, 20.—Esther Delgado y 21.—Vicenta del Rey; consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata en la inteligencia de que se reconocen derechos agrarios a 21 ejidatarios en virtud de encontrarse dos unidades de dotación vacantes, que amparaban los certificados de derechos agrarios números 570474 y 866841, cancelados y declarados vacantes por Resolución Presidencial de fecha 16 de febrero de 1961.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, en el ejido del poblado denominado Los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del 2 de Abril de 1971).

— * —

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas en el ejido del poblado San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas en el ejido del poblado denominado San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias, convocó a Asamblea General de Ejidatarios, para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 14 de febrero de 1971, habiéndose notificado por la misma el trámite de privación de derechos agrarios y sucesorios a los mencionados ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone se reconozcan derechos agrarios y se adjudiquen las parcelas abandonadas, por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente, mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del artículo 173 del Código Agrario, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—La documentación relativa, fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma, y habiendo verificado la legalidad de las notificaciones, la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez, por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la

consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1971; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—El presente juicio privativo, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que los ejidatarios sancionados, han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios fue legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios, cancelándose los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con lo que disponen los artículos 156 y 164 del Código de la Materia, por lo que, de conformidad con los preceptos legales invocados y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios como ejidatarios del poblado denominado San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Jacinto Fragoso, 2.—J. Jesús Fragoso, 3.—Nicolás Romero, 4.—Trinidad Yescas, 5.—Enrique Yescas, 6.—Ireneo Morales, 7.—Francisco Castañeda, 8.—Benigno Fragoso, 9.—Francisco Fragoso, 10.—Teodoro Santillán G., 11.—Felipe Guerrero Hernández, 12.—Alfonso Melesio Hernández, 13.—María Guadalupe Hernández, 14.—Esteban Cabañas, 15.—Pascual Gutiérrez, 16.—Manuel Morales, 17.—Ignacio Trejo, 18.—Crescencio Zamora y 19.—Antonio Guillén M., por la misma razón se priva de sus derechos sucesorios a los CC. 1.—Néstor Morales, 2.—Demetrio Castañeda, 3.—Victoria Codillo, 4.—Magdalena Castañeda, 5.—Clemente Ríos, 6.—Luis Fragoso, 7.—Consuelo Mercado, 8.—Andrés Fragoso Hernández, 9.—Encarnación Fragoso, 10.—Pánfila Meza, 11.—Hilario Cabañas, 12.—Marcelina Sánchez, 13.—Isidro Cabañas, 14.—Pablo G. Hernández, 15.—María de Jesús Hernández, 16.—Domingo Gutiérrez, 17.—Daniel Morales, 18.—Macedonio Morales, 19.—Ramona Sánchez, 20.—Francisca Romero, 21.—Miguel Trejo, 22.—María Alberta, 23.—Néstor Morales, 24.—Mateo Zamora y 25.—María Dionisia Jiménez; consecuentemente, cancelense los certificados de derechos agrarios números: 241400, 241404, 241413, 241416, 241418, 241411, 241398, 241401, 241405, 241397, 241408, 241409, 241415 y

241419; en la inteligencia, de que los titulares sancionados que quedaron enlistados con los números 10, 11, 12, 13 y 19, no se les expidieron sus respectivos certificados de derechos agrarios.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las parcelas que fueron abandonadas, por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los CC. 1.—Felipe Fragoso Cañada, 2.—Agustín Fragoso, 3.—Rosario Romero Yescas, 4.—Tito Yescas, 5.—Filiberto Yescas, 6.—Silvina Castañeda Vda. de M., 7.—Luis Castañeda Cedillo, 8.—Antonia Aguilar Vda. de Fragoso, 9.—Joaquín Fragoso Rodríguez, 10.—Cecotilde Santillán de Vega, 11.—Eusebia Lira Vda. de Guerrero, 12.—Paula Esquivel Vda. de Melesio y 13.—Lucas Soto Hernández; consecuentemente expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata; en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios Núms. 241397, 241408, 241409, 241415 y 241419 expedidos a favor de los CC. 1.—Esteban Cabañas, 2.—Pascual Gutiérrez, 3.—Manuel Morales, 4.—Ignacio Trejo, 5.—Crescencio Zamora, y 6.—Antonio Guillén M., en la inteligencia de que a éste último no se le expidió certificado de derechos agrarios, por no existir unidad de dotación y no haber reclamado persona derechos sobre los certificados, dentro del término legal y no haber designado la Asamblea General de Ejidatarios nuevos adjudicatarios.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas en el ejido del poblado denominado San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica. Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del 2 de Abril de 1971).

— * —

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas, en el ejido del poblado denominado San Juan Totoltepec, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Departamento de Asuntos Agrarios y de Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas, en el ejido del poblado denominado San Juan Totoltepec, Municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas, por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias, convocó a Asamblea General de Ejidatarios, para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 11 de febrero de 1971, habiéndose ratificado por la misma, el trámite de privación de derechos agrarios a los mencionados ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone; se reconozcan derechos agrarios y se adjudiquen las parcelas abandonadas, por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente, mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del artículo 173 del Código Agrario para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma y habiendo verificado la legalidad de las notificaciones, la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez por haberla encontrado ajustada al procedimiento de ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta resolución, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1971; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que los ejidatarios sancionados han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios fue legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los certificados de derechos agrarios que les fueron expedidos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos por la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con los artículos 156 y 164 del Código de la Materia, por lo que de conformidad con estos preceptos legales y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma ley, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de sus derechos agrarios como ejidatarios del poblado denominado San Juan Totoltepec, Municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Catarino Díaz, 2.—Pedro Baltazar, 3.—Celedonio Rojas, 4.—Isidro Reyes, 5.—Paula Tovar, 6.—Aleja Solís, 7.—Eugenio Lozano, 8.—Baldomero Solís, 9.—Pedro Lozano, 10.—Rodrigo Ramírez, 11.—Lorenzo Ortiz, 12.—Antonio Luciano, 13.—Esperanza Baltazar, 14.—Juana Ramos, 15.—Hermelinda Alejo, 16.—Angel García Ramírez, 17.—José Méndez Rodríguez, 18.—Natalia Ortiz Dionisio y 19.—Baldomero Solís Ochoa; por la misma razón, se priva de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Juana Solís, 2.—Paula Aceves, 3.—Angela Lozano, 4.—Susana Lozano, 5.—Lorenzo Méndez, 6.—Tomás Méndez, 7.—Bertha Solís, 8.—Lorenzo Ortiz, 9.—Sara Mayén y 10.—Filiberta Pineda; consecuentemente, cancelense los certificados de derechos agrarios números: 447917, 447919, 447931, 447935, 447950, 447958, 447929, 447954, 447922, 447934, 447953, 447961, 447907, 447918, y 447948. Se hace la aclaración de que los titulares marcados con los números 16, 17, 18 y 19, carecen de certificados.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las parcelas a que se refiere el punto precedente, por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los CC. 1.—Francisco Díaz Alejo, 2.—Arturo Baltazar San Juan, 3.—Gerardo Ramírez Juárez, 4.—Isabel Ruiz Pérez, 5.—Crispín Baltazar Olascuaca, 6.—Francisco Briones Solís, 7.—Juliana Solís, 8.—José Solís Aceves, 9.—Julia González Fuentes, 10.—Susana Lozano Baltazar, 11.—Simón Ortiz Solís, 12.—Lourdes Baltazar González, 13.—Eduardo Baltazar Ramos, 14.—Apolonio Díaz Alejo, 15.—Macrina Lozano Ramírez, 16.—Eliseo Segura Márquez, 17.—Cleotilde Solís Ortiz y 18.—Angel Solís Alejo; consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata; en la inteligencia de que se cancela el certificado de derechos agrarios número 447953 expedido a favor del C. Lorenzo Ortiz por no existir unidad de dotación; no haber reclamado ninguna persona derechos sobre el certificado, dentro del término legal y no haber designado la Asamblea General nuevo adjudicatario.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones a parcelas en el ejido del poblado denominado San Juan Totoltepec, Municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del 2 de Abril de 1971).

— * —

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas, en el ejido del poblado San Esteban Huitzilacasco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y de Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas, en el ejido del poblado denominado San Esteban Huitzilacasco Municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias, convocó a Asamblea General de Ejidatarios, para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 10 de febrero de 1971, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos agrarios y sucesorios a los mencionados ejidatarios de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone se adjudiquen las parcelas abandonadas a los ejidatarios que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y de quienes se hace mención en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del artículo 173 del Código Agrario, para que

dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma, y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones, la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, quien a su vez por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta resolución, en sesión, celebrada el día 23 de marzo de 1971; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que los ejidatarios sancionados han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios sucesorios a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios fue legalmente convocada; que quedaron oportunamente, notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios cancelándose los certificados de derechos agrarios que fueron expedidos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con los artículos 156 y 164 del Código de la Materia, por lo que de conformidad con estos preceptos legales y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de sus derechos agrarios como ejidatarios del poblado denominado San Esteban Huitzilacasco, Municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Daniel Landeros, 2.—Pedro Mendoza, 3.—Rafael Mendoza, 4.—Gregorio Mendoza, 5.—Bartolo Paz, 6.—Feliciano Flores, 7.—Ma. de Jesús Velasco, 8.—Brigida Ballesteros, 9.—David Aviña, 10.—Pedro Contreras R., 11.—Domingo Contreras R., 12.—Macario Carrasco, 13.—Santiago Domínguez, 14.—Gabino García, 15.—Pedro Gaona Saucedo, 16.—Gorgonio Gómez, 17.—Gorgonio Iñiguez, 18.—Odilón Iturbide, 19.—Cándido López, 20.—José López, 21.—Jesús Malváez, 22.—Angel Mendoza, 23.—Feliciano Rojo, 24.—Reyes Solano, 25.—Ma. Salazar Vda. de B., 26.—Guillermo Valadez, 27.—Melesio Gómez, 28.—Juan Rosas, 29.—Félix Espindola, 30.—Serapia Silva, 31.—Juan Domínguez, 32.—Arcadio Solano, 33.—Rodolfo Sánchez, 34.—Manuel Ga-

ribay, 35.—Misena Lafuente, 36.—Juan Osnaya, 37.—Felipe Vargas, 38.—Fermín Carpio, 39.—Francisco Nava, 40.—Paula Velasco y 41.—Dolores Vda. de Lafuente; por la misma razón se priva de sus derechos sucesorios a los CC. 1.—Mariana Landeros, 2.—Dolores Castillo, 3.—Evaristo Landeros, 4.—Gregorio Mendoza, 5.—Rafael Mendoza, 6.—Ismael González, 7.—Beatriz Mendoza, 8.—Brígido Paz, 9.—Juana Hernández, 10.—Francisca García, 11.—María Velasco, 12.—Fernando Ballesteros, 13.—Ireneo Sánchez, 14.—Donaciano Aviña, 15.—Andrés León de C., 16.—Ascensión Contreras, 17.—Pedro Contreras, 18.—Isidoro Contreras, 19.—Feliciano Carrasco, 20.—Francisco Domínguez, 21.—Antonia González, 22.—Enrique Domínguez, 23.—Guadalupe Alvarado, 24.—Marcial Pérez, 25.—Alfredo Gaona, 26.—Celia Gaona, 27.—Luisa Gaona, 28.—Cruz Borges, 29.—Leopoldo Gómez, 30.—Oswaldo Gómez, 31.—Antonio Iñiguez, 32.—María Dolores Villacaña, 33.—Juan Valdés, 34.—Telésforo Iturbide, 35.—Dominga Iturbide, 36.—Alberto Iturbide, 37.—María Margarita Iturbide, 38.—Petra Maldonado, 39.—Ignacio López, 40.—Antonio Malvárez, 41.—Juana Tostado, 42.—Luis Malvárez, 43.—Héctor Mendoza, 44.—Carlota Centeno, 45.—Manuel Centeno, 46.—Matías Rojo, 47.—Guadalupe Quintana, 48.—Lucía Rojo (o Luisa Rojo), 49.—José Solano, 50.—María Casilda, 51.—María Solano, 52.—Javier Rosas, 53.—Refugio Bárcenas, 54.—Concepción Hernández, 55.—Guillermo Valadez, 56.—Luis Valadez, 57.—Federico Gómez, 58.—Refugio de Rosas, 59.—Javier Rosas, 60.—Emeterio Rosas, 61.—Eulogio Espindola, 62.—Jesús Betancourt, 63.—Aurelio Betancourt, 64.—Celerino Betancourt, 65.—Nicolás Domínguez, 66.—Emiliano Cortinas, 67.—Santiago Domínguez, 68.—Adeia Lafuente, y 69.—Elena Lafuente; consecuentemente, cancelense los certificados de derechos agrarios números: 122886, 122890, 122891, 122892, 122894, 122899, 122900, 122902, 122903, 122904, 122905, 122908, 122909, 122910, 122911, 122912, 122915, 122916, 122917, 122918, 122922, 122924, 122926, 122928, 122930, 122933, 122938, 122940, 122941, 122942, 122943, 122932, 122945, 360088, 122887, 122893, 122895, 122906, 122925, 122934 y 122944.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las parcelas, por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado San Esteban Huitzilacasco, Municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México, a los CC. 1.—Luz Mejía, 2.—Nestora Solano, 3.—Anselmo Vargas, 4.—Martín Carpio, 5.—J. Luis Nava, 6.—Victoria C. Velasco, 7.—Luisa Lafuente, 8.—Edilberto Santana, 9.—Gregorio Hernández, 10.—Manuel Figueroa, 11.—Juan Loera, 12.—Alfonso Hidalgo, 13.—Isidro Hernández, 14.—Victorio Gómez Arroyo, 15.—Tomás Hidalgo Nava y 16.—Alvaro Malvárez Tostado; consecuentemente, expídase a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata; en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios números: 122890, 122891, 122892, 122899, 122902, 122903, 122905, 122908, 122909, 122910, 122911, 122915, 122917, 122918, 122924, 122926, 122928, 122930, 122932, 122938, 122940, 122941, 122943, 122945 y 360088, expedidos a favor de los CC. 1.—Pedro Mendoza, 2.—Rafael Mendoza, 3.—Gregorio Mendoza, 4.—Feliciano Flores, 5.—Brígida

Ballesteros, 6.—David Aviña, 7.—Domingo Contreras, 8.—Macario Carrasco, 9.—Santiago Domínguez, 10.—Gabino García, 11.—Pedro Gaona Saucedo, 12.—Gregorio Iñiguez, 13.—Cándido López, 14.—José López, 15.—Ángel Mendoza, 16.—Feliciano Rojo, 17.—Reyes Solano, 18.—María Salazar Vda. de Bárcenas, 19.—Arcadio Solano, 20.—Melesio Gómez, 21.—Juana Rosas, 22.—Félix Espindola, 23.—Juana Domínguez, 24.—Rodolfo Sánchez y 25.—Manuel Garibay, por no existir unidad de dotación; y no haber reclamado ninguna persona derechos sobre los certificados, dentro del término legal y no haber designado la Asamblea General de Ejidatarios nuevos adjudicatarios.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado denominado San Esteban Huitzilacasco, Municipio de Naucalpan de Juárez, de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica. Cúmplase El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del 2 de Abril de 1971).

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO A LOS AVICULTORES

La Dirección de Agricultura y Ganadería del Estado, participa a los Avicultores de la Entidad, cualquiera que sea la importancia de sus gallineros, que está funcionando debidamente el LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE LAS AVES, dotado de todos los elementos modernos y del personal especializado para el objeto; sus servicios son gratuitos.

Se les recomienda llevar a ese establecimiento las aves enfermas o recién muertas, con objeto de que sean diagnosticadas y con ello puedan recibir consejo para la prevención y tratamiento de las enfermedades de sus aves. El Laboratorio está instalado en "El Cerrillo", desviación en el Km. 15 de la carretera Toluca-Atlacomulca, las aves se reciben de las 9 a.m. a las 15 horas.

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CONCEPCION MEDINA DE MENA, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "TLAIXCO", ubicado en Coacaleco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 10.20 metros con camino a Granjas Unidas de Coacaleco; al Sur, igual medida con propiedad señora Cosío; al Oriente, en 26.00 metros con Benito Camacho; al Poniente, en igual medida con Juan Martínez.—Con superficie total de 265.20 M2. Y para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Capital del Estado y en "El Noticiero" que se edita en esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta información, se expide el presente a los diez días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, **C. Ruggiero Olivera Campirán**.

448.—20, 31 mar. y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LEONILA FRAGOSO, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado EL CHAVACANO, ubicado en Ecatepec de Morelos de esta jurisdicción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 51.50 metros con Pedro y Antonia Rivero; al Sur, en dos tramos, uno de 10.40 metros y el segundo de 110.00 metros con Avelino Rivero y Dionisio González; al Oriente, en 28.35 metros con Avelino Rivero y al Poniente, en 64.50 metros con Antonio Rivero.—Y personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Capital del Estado y en "El Noticiero", que se edita en esta Ciudad, en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta inmatriculación se expide a los diez días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, **C. Ruggiero Olivera Campirán**.

449.—20, 31 mar. y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SALVADOR ALARCON RAMIREZ, ha promovido ante este Juzgado diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado SAN DIEGO, ubicado en Ecatepec de Morelos de esta Jurisdicción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 11.95 metros con Felipe Rodríguez; al Sur, en 14.15 metros con camino; al Oriente, en 55.40 metros con Francisco Guzmán; al Poniente, en 60.20 metros con Felipe Rodríguez.—Con superficie de 691.71 M2.—Y para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Capital del Estado y en "El Noticiero", que se edita en esta Ciudad, en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta inmatriculación, se expide el presente a los diez días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, **C. Ruggiero Olivera Campirán**.

450.—20, 31 mar. y 10 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Sra.
PASCUALA CAMINO
PRESENTE

JUAN GILDARDO TEODORO, promueve este Juzgado, Divorcio Necesario en su contra. Por ignorarse su domicilio, el Juez ordenó se emplace a Ud. por medio de éste, que se publicará por tres veces, de ocho a ocho días, debiéndose presentar dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Toluca, Méx., 19 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Civil, **Lic. Angel Velázquez Romero**.

484.—27 mar. 3 y 10 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor EMILIO PEREZ MENDOZA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo INMATRICULACION, para acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre un terreno de común repartimiento denominado "TECUIQUILCO", ubicado en el pueblo de San Juan Ixhuatpec de este Distrito Judicial, el cual tiene una superficie de 1287 metros cuadrados, mismo que se identifica por las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 39 metros lindando con José Morales; al Sur, en 39 metros lindando con Petra Rivero; al Oriente, en 33.00 metros lindando con Manuel Morales y al Poniente, en 33.00 metros lindando con José Morales; se dio entrada a las diligencias y se ordenó la publicación de un extracto de las mismas, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de diez en diez días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "Provincia", que se editan en Toluca, México y en esta Ciudad, respectivamente, así como en los estrados de este Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble materia de estas diligencias, para conocimiento de personas se crean con mejor derecho se presente a deducirlo en términos de ley.

Se expide el presente a los doce días del mes de noviembre del año de 1970.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., en el local que ocupa el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **César Huerta Mondragón**.

534.—31 marzo, 10 y 21 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MANUEL RIVERA VALDEZ, promueve Información Ad-perpetuum, acreditar posesión inmueble ubicada Atlacomulca, Méx., siguientes medidas: Norte, 17.00 metros. Rolando Rivero; Sur, 20.00 metros, Rodolfo Rivera Oriente, 4.25, 2.25 y 10.40 metros, callejón Allende; Poniente, 15.10 metros, Fernando Monroy; C. Juez ordena publicación Edictos, tres veces, cada tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", Touca, Méx., persona créase mayores derechos acuda a deducirlos. El Oro, Méx., a 22 de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Severiano González Romero**.

539.—3, 7 y 10 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PANFILO RIVERA MIRELES, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San Lorenzo Tepaltitlán de este Municipio, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario de un terreno con estas colindancias: Sureste, Rosalía Rivera; Norte, y Poniente, Braulio Muciño; Oriente, Miguel Angel Hernández. El objeto es obtener título supletorio de dominio, el Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 13 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, **Virginia Dávila Limón**.

540.—3, 7 y 10 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ESPERANZA LEON DE PLATA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la calle de Independencia de Santa Ana Tlalpatitlán, Méx., ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario un terreno con estas colindancias: Norte, calle Independencia; Sur, Moisés Gómez; Oriente Abraham García; Poniente, Rosa Lilia García. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengon a deducirlo en términos de Ley, Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 24 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

541.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

CARLOS ESTRADA HERNANDEZ, promovió Información de Dominio, para acreditar que ha poseído por más de diez años en forma pacífica, pública y de buena fe, un terreno denominado "SAN ANTONIO", que tiene por colindancias las siguientes: Norte, con Gil Zárate; Sur, con cerro blanco; Oriente, con Bernabé Estrada e Isidoro Cruz; Poniente, con hacienda de Pastejé; para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, se expide el presente en Zumpango, Méx., a 19 de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Fillemón Gutiérrez González.

542.—3, 7 y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

ANTONIO GALLO VALLEJO, promueve Incidente Autorización Judicial para vender Bienes de Menores, expediente N° 587/970, respecto fracción de terreno, Lote Núm. 14 fraccionamiento "ROMITA", ubicada en Ticomán, que mide y linda: Norte, 16.10 metros con calle de Galeana; Sur, 16.50 metros con terreno que forma parte; Oriente, 14.77 metros, Juan Terrones; Poniente, 19.20 metros calle de Ballívar. Superficie 273.32 M2., señalándose las once horas del 22 de abril de este año, para remate Primera Almoneda, sirviendo de postura legal dos terceras partes de QUINCE MIL PESOS, PRECIO AVALUO.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días, en "Gaceta del Gobierno", editado en Toluca, expedido en diecinueve marzo mil novecientos setenta y uno.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

543.—3 y 10 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

RAUL RIVAS RIVAS, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido sobre un terreno denominado "BARRANCA HONDA", ubicado en la Ranchería de Tacuitapan, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte, 34 metros con Camino Real; al Sur, 2 metros con Alejandro Tinoco; al Oriente, 374 metros con una Zanja y propiedad del Municipio; al Poniente, 391 metros con un Arroyo y Alejandro Tinoco. Con superficie de 6885. M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", expido el presente para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente, en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

544.—3, 7 y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ADOLFO GONZALEZ HERNANDEZ, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido respecto de un terreno ubicado en el Barrio de la "PEÑA", de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 23.40 metros con Martín González; al Sur, 80 metros con Roberto González; al Oriente, 149.55 metros con Leonardo Uriarte; al Poniente, 217.40 metros con el Vaso de la Presa, con Superficie de 3,580 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", expido el presente para los efectos del artículo 2898 del Código Civil en vigor, en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

545.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

JOSE PONCE EMBATE, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido respecto de un terreno denominado "EL JACAL Y COMUNIDAD", ubicado en el Municipio de Amanalco de Becerra, de este Distrito Judicial, y mide y linda: al Norte, en tres líneas, una de 20 metros, otra de 60.50 metros y tercera de 45.60 metros con Ma. Guadalupe Fabila Vda. de González y Carretera Toluca-Valle de Bravo; al Oriente, 122 metros con Felipe Vargas; al Sur, 68 metros con Manuel Maya; al Poniente, 63.50 metros con Calle Obregón. Tiene una superficie de 7,078 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", expido el presente para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente, en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

546.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

BENJAMIN JUAREZ ECHENIQUE, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido de un terreno denominado "CERRO DE LA CRUZ", ubicado en la Ranchería de Peña Blanca de este Municipio y Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, línea irregular de 560.20 metros con Maximino Hernández; al Oriente, en línea irregular de 490 metros con Reynaldo Novoa; al Sur, línea irregular de 474.50 metros con Lidia Peña y Reynaldo Novoa; y al Poniente, línea irregular de 319.50 metros con Pablo Orozco y Luis Novaro, con Superficie de 23-37-60 Hts.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", expido el presente para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente, en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

547.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

NOE BARRIOS DIAZ, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido respecto de un terreno denominado "EL NARANJO", ubicado en San Juan Xeconuza, Municipio de Donato Guerra, perteneciente a este Distrito, que mide y linda: al Norte, 92.65 metros con Caño, Teléforo Salgado y Modesto Zarza Bruno; al Sur, 40.10 metros con Alfredo Reyes; al Oriente, 50 metros con Calle Central; y al Poniente, 117.5 metros con Jenaro Reyes Zarza, con Superficie de 5,544,5 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", se expide el presente para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente, en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

548.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ALEJANDRO GUADARRAMA LOZA, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido respecto de un terreno ubicado en el Barrio del "Calvario" de esa Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 20 metros con Alejandro Guadarrama; al Oriente, 49.20 metros con Bárbara Reyes y Julián González; al Sur, 20 metros con Florencia Rentería; al Poniente, 46 metros con Jenara Posadas y Norberto López, con Superficie de 952 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", expido el presente para los efectos del artículo 2898 del Código Civil en vigor, en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo de 1971. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza**.

549.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

MARGARITA VILCHIS ZARZA, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido respecto de un terreno con casa, ubicado en el Cuartel Sexto de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 28.50 metros con Raymundo Espinos con Callejón de por medio; al Oriente, en tres líneas, primera de 13.50 metros, segunda de 21.50 metros, tercera de 23.10 metros, con Sergio Darmount, Frutoso Jaimes, Margarita Vilchis y Alvaro Marín; al Sur, línea irregular de 81.50 metros con Vicente Rosales con Barranca de por medio; al Poniente, 49 metros con Río del Agua Fría. Tiene una superficie de 2,302 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", expido el presente para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente, en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo de 1971. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza**.

550.—3, 7 y 10 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue el Licenciado Arturo García Mendoza, como endosatario en procuración de Rodolfo Martínez Corona, contra LUIS GUTIERREZ MENDOZA, el C. Juez señaló las diez treinta horas del 16 del próximo mes de abril para la celebración de la primera almoneda de remate en el local de este Juzgado, del bien embargado que es un camión tipo chasis, marca chevrolet, tipo caseta, modelo 1965, Motor No. 6503 G529527, serie mismo número, color rojo, llantas lisas, placas de circulación 947-AJ bienio 1970-1971 del Estado de México, Registro Federal de Automóviles 920202, bastante usado, con ruidos internos de biela y perno en el motor, con un valor de \$15,000.00 QUINCE MIL PESOS 00/100 fijado por peritos nombrados; bajo el concepto de que el camión está garantizando el pago de \$30,000.00 TREINTA MIL PESOS 00/100 más gastos legales. Lo que se hace saber al público, convocando postores, por medio del presente que se publicará en forma legal.

Toluca, Méx., a 30 de marzo de 1971.—El Secretario del Juzgado, **Fidencio Hernández Islas**.

551.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

CATALINA ROMERO DE GUADARRAMA, promueve en este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre una fracción de terreno denominada "La Loma", con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, noventa y ocho metros con Efraín Martínez y Angel Morales; al Sur, ciento diez metros setenta centímetros con Tomasa Romero; al Oriente, catorce metros cincuenta centímetros, con Guadalupe Pliego; al Poniente, dieciséis metros treinta centímetros, con Palomón Martínez, y para su publicación tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, personas con derecho vengán a deducirlo conforme a la Ley.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. J. Sonia Martínez Carrera**.

552.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MAGDALENO ESTRADA PERALTA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en Santa Ana Tlapatlán de este Municipio, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario, un terreno con casucha con estas colindancias: Oriente, Enedina Hernández; Poniente, Anastasio Jiménez; Norte, Antonio Peña Rivera; Sur, Calle 2 de Abril. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 13 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, **Virginia Dávila Limón**.

553.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ZENaida SANCHEZ HERNANDEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en Santa Ana Tlapatlán, de este Municipio, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario un terreno con casucha con estas colindancias: Norte, calle Pino Suárez; Sur, María Díaz; Oriente, María Díaz; Poniente, María Barajas. El objeto es obtener título supletorio de dominio, el Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlos en términos de Ley.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 13 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, **Virginia Dávila Limón**.

554.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

ROLANDO ANGEL RIVERA VALDEZ, promueve información Ad-perpetuum, acreditar posesión dos inmuebles ubicados Atlacomulco, Méx., casa Allende cuatro; Norte, 6.90, 4.30 y 14.40 metros, Fernando Monroy y Callejón Allende; Sur, 17.00 metros, Manuel Rivera Valdez; Oriente, 7.10 metros, Callejón Allende; Poniente, 13.60 metros Fernando Monroy; "EL CALVARIO", 30.25 metros al Sureste, 44.10 metros; al Sureste, 91.27 metros; Sureste con sucesión Felipe Flores, 78.00 metros Noreste, 23.40 metros; Sureste, y 117.50 metros, Noreste, con Isidoro Trejo; 116.15 metros Noreste calle Ejido; 40.00 metros y 80.48 metros; Noreste, Nicolasa García, Genoveva Martínez, Justo Miranda, calle sin nombre, Lorenzo Trejo, calle sin nombre y Luis Trejo; 75.86 metros; Suroeste, Panteón Municipal; 68.18 metros Noreste, Panteón Municipal; 37.50 metros Noreste, Calle Panteón; C. Juez ordena publicidad edictos, tres veces, cada tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" Toluca, Méx., personas créanse mayores derechos acuda a deducirlos. El Oro, Méx., a 22 de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Severiano González Romero**.

555.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

PORFIRIO FRAGOSO CHAVARRIA, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener por más de veinte años, en forma, quieta, pública, pacífica, continua, no interrumpida de un terreno con casa, ubicado en Santa Cruz, Municipio Tepetztlán, México, que mide y linda: Norte, en dos tramos, uno de 36.57 metros con propiedad del promovente, otro 55.00 metros con camino vecinal y Virginia Fragoso; Sur, dos tramos, uno de 30.00 metros, Víctor Espíritu Santo Quintanar, y otro, 62 metros con Víctor Espíritu Santo, y María Fragoso; Oriente, tres tramos, uno de quince metros, curva 38.50 metros, otro 103.50 metros, con Josefina Fragoso; Poniente, en tres tramos, 93.75 metros con Joaquín Chavarría otro 98.00 metros con Porfirio Fragoso Chavarría y último 14.00 metros con Víctor Espíritu Santo.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "El Noticiero", editados en Toluca, copias en los estrados ubicación del inmueble, expedidos en cuatro de marzo de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.

558.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE JIMÉNEZ JUAREZ, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años, en forma, quieta pública, pacífica, continua, no interrumpida de un terreno denominado "Solar", ubicado en Santiago Tepalcapa, Tlaxiátlán, Méx., que mide y linda Norte, 50.00 metros, con Lino Perea Galicia; Sur, 50.00 metros con Natalia Jiménez y Tomás Montañez Galicia, entrada al predio; Oriente, 60.00 metros con Lino Perea Galicia y Poniente, 60.00 metros con Lino Perea Galicia.

Y publicaciones por 3 veces de 3 en 3 días periódicos "Gaceta del Gobierno", y "El Noticiero", editados en Toluca, copias en los Estrados ubicación del inmueble, expedidos a cuatro de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 559.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JUSTINO SANCHEZ ROJAS, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años, en forma quieta pública, continua, pacífica, del terreno sin nombre, ubicado en Santa María Cuauhtepac, Municipio de Tlaxiátlán, que mide y linda:

Norte, 126 metros con Ignacio López; Sur, 98 metros con Alfonso Frago; Oriente, 49 metros con Rancho de la Palma; Poniente, 40 metros con Luis Terrés, arroyo de por medio.

Publicaciones por 3 veces, de 3 en 3 días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "El Noticiero", editados en Toluca, copias en los estrados ubicación del inmueble, expedidos en veintiséis de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario, J. Jesús Nava Muñoz. 560.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Sra. ANDREA CHAVARRIA RAMIREZ. PRESENTE.

El Sr. EDUARDO CRUZ ROJO, le demanda el juicio de DIVORCIO NECESARIO alegando la causal de separación del hogar conyugal por más de 6 meses, e ignorándose su domicilio actual se le emplaza por medio de edictos para que comparezca dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de los mismos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de traslado, siendo el expediente número 92/1971.

Y para publicarse en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", editado en Toluca, se expide el presente en Cuautitlán, Méx., a los 20 días de Febrero de 1971, debiendo hacerse dicha publicación por 3 veces de 8 en 8 días.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 561.—3, 10 y 17 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JUAN RIVAS ROSALES, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años, en forma, quieta, pública, pacífica, continua, no interrumpida de dos terrenos denominados "La Loma", y "La Barranca", con casa, ubicados en San Martín Tepetitlan, Cuautitlán Méx., que mide y linda:

"LA LOMA", Norte, en 137.00 metros con Lucio Martínez, José Coronado, Onésimo Ramírez, Gregorio Ramírez e Isidro Castillo y zanja regadora de por medio; Sur, en línea curva de 101.00 metros con Trinidad Domínguez; Oriente, en 21.00 metros con Socorro García y al Poniente, en 55.00 metros con carretera; superficie de 3,440.50 M2.

"LA BARRANCA", Norte, en dos tramos de 29.00 metros y 15.20 metros con calle Pública, Santiago Nicolás y Cipriano Rivas; Sur, en dos tramos de 34.10 metros y 5.20 metros con Candelaria Rivas, Callejón de por medio y Raúl Martínez; Oriente, en 40.80 metros con Dolores Rivas y Juan Cureño; y Poniente, en tres tramos de 16.80 metros, 4.00 metros y 16.55 metros con Raúl Martínez, Cipriano Rivas y Santiago Nicolás. Superficie 1,261.07 M2.

Y para publicarse por 3 veces, de 3 en 3 días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, Méx., por copias en Estrados y ubicación del inmueble expedido el 12 de febrero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 562.—3, 7 y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CELIA SOTO CAMACHO, promueve Información Ad-perpetuum, del predio XALPA PRIMERO, situado en el Pueblo de la Magdalena Atlixpac del Municipio de La Paz de este Distrito; al Norte, 88 metros con Andrés Luna; al Sur, 88 metros con Barranca; al Oriente, 45.26 metros con Camino; al Poniente, 48 metros con vía del Ferrocarril Interoceánico.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, a los nueve días de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar. 565.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOVITA GONZALEZ DE BUENDIA, promueve Información Ad-perpetuum, del predio marcado con el número 9, ubicado en la Calle de Emiliano Zapata en el Barrio de Santa Ursula de esta Municipalidad y Distrito; al Norte, en una parte 8.60 metros con calle, en otra 15.66 metros con Melitón, Maximino, Facundo y Esteban Hernández; al Sur, en al Sur, en una parte, 8 metros y en otra 8.96 metros lindando en ambos con Bernabé Aparrado Hernández; y en otra 19.20 metros con Rancho "El Rosario" y Ursula Buendía; al Oriente, en una parte, 22.70 metros con Juan Buendía, en otra 16 metros y en otra 29.30 metros linda en todos estos tramos con Juan Buendía y al Poniente, en una parte 11.50 metros con José Félix Hernández, en otra 1.50 metros y en otra 54.50 metros con Bernabé Aparrado Hernández.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, a los dos días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar. 566.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente se hace saber a quienes se crean con derecho a los bienes que forman el acervo hereditario en relación al juicio Intestamentario a bienes del señor JUAN FERNANDO PAURA GARCIA que bajo el número 525/71 se tramita en este Juzgado, denunciado por la señora DOLORES ZARAGOZA VDA. DE PAURA, en su carácter de cónyuge superviviente del de cujus. El autor de dicha sucesión falleció el día tres de mayo de mil novecientos setenta en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos en dicho juicio dentro del término de cuarenta días.

Para su publicación por el término legal en los estrados del Juzgado Civil de Torreón, Coahuila en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Durango, así como también del Estado de Coahuila en el periódico "El Siglo de Torreón" que se edita en Torreón, Coahuila, así como en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en estrados de este Juzgado.—Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla. 570.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DANIEL MARTINEZ SANCHEZ, promueve Información de Dominio de terreno ubicado San Mateo Otzacatipan: Norte, 23.40 metros Camino Alvaro Obregón; Sur, 23.40 metros, Trinidad Martínez Vda. de Sánchez; Oriente, 77.50 metros J. Encarnación Molina, Poniente, 77.50 metros J. Guadalupe Martínez. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumba", por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintinueve de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero. 571.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

La señora SIMONA ARZATE PERALTA, ha promovido diligencia para acreditar la posesión en concepto de propietaria desde hace más de cincuenta años de un inmueble que se encuentra ubicado en Santa Ana Tlapatlilán de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 50.70 metros con calle de Pino Suárez; al Sur, 51.94 metros con Jesús Peña de Sales; al Oriente, 74.00 metros con Isabel Galeana; al Poniente, 73.00 metros con Miguel Peralta, tiene una superficie de 2,500.00 metros cuadrados. Con valor fiscal de \$10,000.00.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldito" que se editan en esta Ciudad, se expide el presente en Toluca, Méx., a 25 de marzo de 1971.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

572.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EUSEBIO JIMENEZ SANDOVAL, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de información Ad-perpetuum, respecto de un predio denominada "DON TORIBIO", ubicado en el barrio de La Loma de este Municipio de Tlalnepantla, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 41.60 metros con zanja regadora; al Sur, en 61.17 metros con la calle Galeana; al Oriente, en 71.50 metros con Antonio Baeza y Angelina Márquez; y al Poniente, en 82.00 metros con zanja y drenaje.—Siendo su superficie aproximada de 3,943.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., y "El Noticiero", que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta información, se expide el presente a los veintinueve días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, César Huerta Mondragón.

573.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

RICARDO GUERRA VERDUZCO, ha promovido ante este Juzgado juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre diligencias de Información Ad-perpetuum, con objeto de acreditar la posesión que dice tener respecto a una fracción de terreno denominada "Corral Vijo", sito en el Poblado de San Francisco Chimaipo, Municipio de Nacatzipan, Méx., de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 154 metros con propiedad particular; al Noroeste, 160 metros con Camino de la Primera Agua; al Oriente, 223 metros con Río de la Primera Agua y al Suroeste, 263 metros con propiedad particular, con una superficie total de 34,988.50 metros cuadrados, habiendo exhibidos los documentos exigidos por la disposición legal 2898 del Código Civil, se dio entrada a la Instancia según auto de diecinueve del presente mes y año, ordenándose publicar un extracto de la solicitud y del acuerdo admisorio, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, por tres veces, de tres en tres días; lo que se hace del conocimiento a personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.

577.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PABLO LARA DESALES, promueve Información de Dominio de terreno con casucha y terreno denominado "Mi'pa Chiquita", ubicados en Santa Ana Tlapatlilán; el primero mide: Oriente, 64.80 metros Pascuala Lara; Poniente, 64.80 metros Cornelio Lara; Norte, 20.00 metros Calle Independencia; Sur, 20.20 metros, J. Carmen Díaz.—Segundo, Oriente, 65.70 metros, Porfirio Salazar; Poniente, 66.20 metros Porfirio Salazar; Norte, 23.70 metros Santos y Pascual Desales, Sur, 24.60 metros Porfirio Salazar. Para publicarse en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a treinta y uno de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.

578.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

RAFAEL MUNGUJA MENDOZA, promueve en este Juzgado la información de dominio para acreditar que en el pueblo de San Juan de los Huertos, Municipio de Zinacantan de este Distrito, ha poseído desde hace seis años como propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno con casa en él construida que mide y linda: al Norte, setenta y dos metros con propiedad de Valeriano Mondragón; al Sur, sesenta y ocho metros con terrenos del señor J. Ascensión Miranda; al Oriente, noventa y tres metros con la prolongación de la calle Nicolás Bravo; al Poniente, noventa y tres metros con terrenos de María Mondragón. Dentro del terreno está construida una casa. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El terreno con casa en él construida lo compró a María Cristina Díaz. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, vengana a deducirlo dentro del término de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el objeto indicado. Toluca, Méx., a 31 de marzo de 1971.—El Secretario del Juzgado, Fidencio Hernández Islas.

586.—3, 7 y 10 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EZEQUIEL RUIZ RUIZ, promueve Información Ad-perpetuum, del predio "LADRILLERA", ubicada en el pueblo de San Miguel Tocuila de este Municipio y Distrito: al Norte, 38.25 metros con José Ruiz; al Sur, 40.10 metros con el Ejidatario Joaquín Hernández; al Oriente, 82.25 metros con Fernando Flores y al Poniente, 77.95 metros con Cecilia del Río.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, a los veintitrés días de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado S.

588.—7, 10 y 14 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

JOSEFINA BOLAÑOS S., promovió ante este Juzgado Diligencias Información de Dominio, objeto acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble, ubicado en Almoloya del Río, Méx., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, ocho metros cincuenta y seis centímetros y en otro punto doce metros cincuenta centímetros con Santiago Morales y Clemente Pulido; Sur, cinco metros ochenta centímetros en un punto y en otro catorce metros noventa centímetros con Gabriela Bolaños y Calle Pachuca; Oriente, quince metros treinta centímetros en un punto, y en otro treinta y seis metros cuarenta y cinco centímetros con Clemente Pulido y Santos Flores; al Poniente, veintiséis metros cuarenta centímetros en un punto y en otro dieciocho metros con Gabriela Bolaños y Pedro Castro, encontrándose registrado fiscalmente a nombre de la promotora.

El Ciudadano Juez admitió la promoción ordenóse extracto de la misma para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca, México, para conocimiento de terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Lo que se hace para conocimiento del público en general.—Tenango del Valle, Méx., Marzo 15 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

589.—7, 10 y 14 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

CARMELA ORTIZ, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, con objeto acreditar la posesión que dice tener por más de diez años, respecto de un inmueble, ubicado en Almoloya del Río, México, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, catorce metros veinte centímetros con Anicasta Díaz; al Sur, igual medida anterior con Juana López; al Oriente, siete metros ochenta y cinco centímetros con calle y al Poniente, ocho metros cinco centímetros con sucesión de Gabriel Castro.

El inmueble se encuentra registrado fiscalmente a nombre de la promovente.

El Ciudadano Juez, admitió la demanda, ordenándose se expidiere extracto de la misma para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, para conocimiento de personas creyeren tener mejor derecho. Lo que se hace del conocimiento del Público en general.—Tenango del Valle, Méx., Marzo 13 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

590.—7, 10 y 14 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

RAYMUNDO GALINDO P., promovió ante este Juzgado Diligencias Información de Dominio, objeto acreditar la posesión que dice tener, respecto de un inmueble, ubicado en Tianguistenco, México, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, ciento noventa y dos metros con Valentín Medina; Sur, igual medida anterior con Andrés Linares; Oriente, quince metros cincuenta centímetros con Lázaro Rodríguez; Poniente, igual medida anterior con camino a Chalma. Dicho inmueble encuéntrase en paraje denominado "El Ranchito", e inscrito fiscalmente a nombre del promovente.

El Ciudadano Juez admitió la promoción ordenándose extracto de la misma para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en Toluca, México, para conocimiento de terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Lo que se hace para conocimiento del público en general.—Tenango del Valle, Méx., Marzo 15 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

551.—7, 10 y 14 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ANICASIA DIAZ, promovió ante este Juzgado diligencias de Información de Dominio, con objeto acreditar la posesión que viene teniendo por más de diez años, respecto de inmueble ubicado en Almoloya del Río, México, cuyas medidas y colindancias son: Norte, catorce metros veinte centímetros con Juan y Reynaldo Díaz; Sur, igual medida anterior con Carmela Ortiz; Oriente, siete metros ochenta y cinco centímetros con calle de su ubicación y al Poniente, ocho metros cinco centímetros con la sucesión de Gabriel Castro.

Admitióse la promoción ordenándose publicación extracto de la misma por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en Toluca, México, para conocimiento personas creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, México, Marzo 13 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

592.—7, 10 y 14 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ADALBERTA GUZMAN OROZCO, promueve Información Ad-perpetuum, de los predios denominados "COCOLYOLHUALTENCO", "TLACUAYALTENCO" y "TECORRAL TLALPAN", ubicados en Santa María Coatlán de este Municipio y Distrito Judicial, "COCOLYOLHUALTENCO".—Al Norte, 132.00 metros con Benito Benítez; al Sur, 137.00 metros con Familia Muñoz; al Oriente, 137.00 metros con terreno de mi propiedad y al Poniente, 133.00 metros con Paulino Martínez. "TLACUAYALTENCO", al Norte, 130.00 metros con Raymundo Olvera; al Sur, 124.00 metros con Tomás Bistráin; al Oriente, 134.00 metros con Maunel Olvera y con la solicitante; al Poniente, 137.00 metros con terreno propiedad de la solicitante. "TECORRAL TLALPAN": al Norte, 158.00 metros con Manuel Olvera; al Sur, 157.00 metros con Aniceto Martínez; al Poniente, 174.00 metros con Tomás Bistráin y terreno de la promovente; al Oriente, 179.00 metros con Ruperto Galicia.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", de Toluca, a los treinta días de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

593.—7, 10 y 14 abril.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARGARITA SALAZAR MORALES, promovió Información de Dominio, fin acreditar en San Lorenzo Tepatliltán de este Municipio, ha poseído más de diez años terreno con casucha, medidas y colindancias: Norte, veinticinco metros Fortino Ramos; Sur, veinticinco metros Ponce de León; Poniente, treinta y ocho metros cincuenta centímetros Crescencio Cuéllar; Oriente, treinta y ocho metros cincuenta centímetros Nicolás Ramos.

Publíquese de tres en tres días, por tres veces consecutivas en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", se editan esta Ciudad, Toluca, Méx., 26 de Marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Sonia Martínez Carrera.

594.—7, 10 y 14 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FLORENTINO MONTES DE OCA OCAÑA, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión de más de 15 años antes a la fecha, de un terreno de común repartimiento denominado TECORRAL, ubicado en San Francisco Chilpan, Tlaltitlán, Méx., que mide y linda: Norte, 81.40 metros con Cía. Inmobiliaria Inmuebles Ruimar, S. A.; Sur, 2 tramos uno de 27.00 metros y otro de 56.30 metros con Camino Público; Oriente, 121.00 metros con Jorge Barrera y Poniente, 136.30 metros con Vicente Gutiérrez; con superficie de 10,550.00 metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., se expide a los 27 días de Marzo de 1971, publicándose además en los Estrados del Juzgado y ubicación del inmueble.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

595.—7, 10 y 14 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PASCUAL AGUIRRE MENDOZA, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace veintitrés años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno con construcción, ubicado barrio Tlaltepan, Municipio Cuautitlán, que mide y linda: Norte, 26.85 metros con Raymundo Almazán; Sur, 30.30 metros con Severiano Almazán; Oriente, 17.30 metros con Antonio Acuña; Poniente, 24.20 metros con Francisca Martínez.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, copias en los estrados ubicación del inmueble, expedidos en veintiséis de febrero 1971.—Doy fe.—C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

597.—7, 10 y 14 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JUANA LOPEZ HERNANDEZ, ha promovido en este Juzgado, diligencias Información de Dominio, acreditar posesión hace quince años ha tenido, un terreno "LA CIENEGUILLA", ubicado en Santo Tomás de los Plátanos, Méx., que mide y linda: Norte, 400 metros con Aurelio Velázquez; al Sur, 400 metros con Alejandro Tinoco; Oriente, 400 metros con Miguel Tinoco y al Poniente, 400 metros con Gabriel Zepeda.—Tiene una superficie de 160,000 M2. y un valor fiscal de \$1,000.00.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", para los efectos del artículo 2898 del Código Civil, expido el presente en Valle de Bravo, México, a dos de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

598.—7, 10 y 14 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

RANULDO y JUAN SANTANA JAIMES, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información de Dominio, para acreditar posesión que hace más de 15 años han tenido sobre una casa ubicada en Santo Tomás de los Plátanos, Méx., con superficie de 490.40 M2., que mide y linda: al Norte, 23.98 metros con Avenida Morelos; al Sur, 23.61 metros con Julia Reyes de Paz; al Oriente, 20.31 metros con Calle Oaxaca y al Poniente, 19.66 metros con Alejo Matías.—Tiene un valor fiscal de \$4,000.00.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente, expido el presente en Valle de Bravo, México, a dos de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza**.

599.—7, 10 y 14 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FELIPE VARELA ELIZALDE, promovió Información Ad-perpétuum, respecto del terreno "BUENAVISTA", ubicado en el pueblo de Tlaminca de este Municipio, que mide y linda: al Norte, 94 metros Silvestre Olivares; Sur, 55 metros Simona Lira; Oriente, 30.20 metros camino y Poniente, 42 y 21 metros Eustaquio Flores. Y el llamado "COCOCLIXCO": al Norte, 56.10 metros Porfirio Olivares; Sur, 58.28 metros Francisco Olivares; Oriente, 16.15 metros Trinidad Rosas y Poniente, 26.65 metros camino.

Para publicarse tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", se expide en Texcoco, Méx., a veintiséis de Marzo de 1971.—Doy fe.—Secretario Segundo Civil, **Mario Maldonado**.

600.—7, 10 y 14 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE MARTINEZ DELGADILLO, promovió Información Ad-perpétuum, sobre una fracción del terreno "LA GLORIA", ubicado en el Barrio de Maquixco de la Cabecera de Teotihuacán de este Distrito, que mide y linda: Norte, quince metros Francisco Ortiz; Sur, igual medida carretera; Oriente, diecisiete metros calle y Poniente, igual medida calle del Maestro.

Para ser publicada en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se publica en Toluca, tres veces, de tres en tres días, expido el presente en Texcoco, Méx., Marzo treinta de 1971.—Doy fe.—Secretario Segundo de Acuerdos, **Mario Maldonado**.

602.—7, 10 y 14 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL GOMEZ URIBE, promovió Información Ad-perpétuum, respecto del predio denominado "SAN ANTONIO", ubicado en La Purificación de este Municipio, que mide y linda: al Norte, 35 metros Daniel Rupit; Sur, 19 metros Manuel Uribe; Oriente, 142 metros Francisco Gómez y Poniente, 153 metros M. Refugio Zarco.

Para publicarse tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" en Toluca, expido el presente en Texcoco, Méx., a veintiséis de marzo de 1971.—Doy fe.—Secretario Segundo Civil, **Mario Maldonado**.

604.—7, 10 y 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MANUEL ISOJO VELAZQUEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de seis años sobre fracción terreno rústico común repartimiento denominado "EL SOLAR" ubicado pueblo Santa Ana Ixtlahuacingo, este Municipio y Distrito, mide y linda: Norte, 100.05 metros, Felipe Isojo; Sur, 90.00 metros, Felipe Isojo; Oriente, 33.14 metros, Felipa Nova; Poniente, 41.50 metros, Fabián Comacho.

Cumplimiento mandado artículo 2898 Código Civil y para publicación tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse ciudad de Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, México, a los dos días de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Islas Manroy**.

605.—7, 10 y 14 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO GONZALEZ SUAREZ, promueve Información Ad-perpétuum, de un terreno con casa "XAXALPA", ubicado en San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, en este Distrito Judicial; al Norte, 96.18 metros con Pedro González; al Sur, 96.18 metros con Miguel Villalba; al Oriente, 6.09 metros con calle y al Poniente, 6.09 metros con Julián Suárez.

Se expide para su publicación por tres veces, consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta Oficial del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a los nueve días de marzo de 1971.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P. J. Mario Quezada Moya**.

606.—7, 10 y 14 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ESPERANZA JIMENEZ SOSA, ha promovido en vía de Jurisdicción Voluntaria la Información Ad-perpétuum, respecto del predio denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la población de San Pedro Barrientos, de esta jurisdicción de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 12.70 metros con el señor José Camacho; al Sur, en 18.70 metros con Callejón Juárez; al Oriente, en 22.25 metros con calle sin nombre, al Poniente, en 21.30 metros con la carretera Tlalnepantla-Cuautitlán.

Dicho predio tiene una superficie de 421.83 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los Extraños de este H. Juzgado, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el periódico "El Noticiero" de esta ciudad, así como en los extraños de este Juzgado, se expide el presente edicto en Tlalnepantla, Méx., a los veintitrés días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, **C. Lic. Jorge García Mondragón**.

607.—7, 10 y 14 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMMA VELAZQUEZ VDA. DE JIMENEZ, promueve Información de Dominio de terreno con casucha, ubicados en Santa Ana Tlalpantlán de este Distrito: Norte, dos líneas una 9.50 metros y 19.35 metros con Raúl Jiménez, otra de 8.50 metros con calle de su ubicación; Sur, 18.40 metros con Consuelo Sánchez de Pérez y Luis Sánchez; Oriente, 64.00 metros Inés Jiménez; Poniente, 44.65 metros, Leonardo Ortega. Para publicarse periódico "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintisiete de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Angel Velázquez Romero**.

608.—7, 10 y 14 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

ALFREDO A. FABELA ORDOÑEZ, ha promovido diligencias de Información de Dominio, para acreditar la propiedad y posesión que dice tener por más de diez años anteriores a la fecha en forma pacífica, continua, de buena fe, a título de dueño, en forma ininterrumpida, de dos predios ubicados en el Municipio de Jacotitlán de este Distrito Judicial (cuartel primero), el primero está ubicado en el paraje denominado "Babaschi", teniendo las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 72.30 metros colinda con Crisógono Miranda V.; al Sur, 70.30 metros con Nicolás Espinosa; al Oriente, 42.40 metros con Barranca comunal y al Poniente, 40.50 metros con Lino Cárdenas Hernández, con superficie aproximada de 0-15-04. El segundo predio se encuentra ubicado en el paraje denominado "San José", lindando: al Norte, 76.80 metros con María Trinidad Cardero García; al Sur, 73.15 metros con María del Carmen Sandoval Vda. de Monroy; al Oriente, en una línea de Norte a Sur, mide 31 metros, quebrando otra línea de Poniente a Oriente, de 6.30 metros, quebrando nuevamente otra línea de Norte a Sur, 59.10 metros, en esas tres líneas con María del Carmen Vda. de Sandoval; al Poniente, 92.60 metros con María del Carmen Sandoval, superficie 0-41-42.

Para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldo de Toluca", por tres veces, de tres en tres días, haciendo del conocimiento del público en general la tramitación de estas diligencias, para el que crea tener mejor derecho lo dilucide en términos de ley.—Ixtilahuaca, Méx., 31 de marzo de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Dido Aydy Jaimes Gómez**.

609.—10, 14 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

CRISPIN SANCHEZ BARRIOS, promueve este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión apta para prescribir, respecto fracción terreno ubicado en poblado Taxhie, Municipio de Polotitlán, este Distrito, para que en sentencia se declare, legítimo propietario, ordenándose protocolización, en Registro Público de la Propiedad, como Título, siendo medidas y colindancias: Norte, 322.25 metros con Ex-Hacienda de Taxhie; Sur, 247.00 metros con Anastasio Domínguez; Oriente, 710.00 metros con Fidel Sánchez; Poniente, en tres tramos: 151.00, 108.70 y 565.00 metros con Camino a Taxhie y Graciela Cruz; páganse contribuciones cuenta número 5-3013-842R, Domingo Sánchez; Valor Fiscal SIETE MIL PESOS.

La Ciudadana Juez ordenó publicidad por tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., Marzo 23 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Teodoro Pichardo Vázquez**.

610.—10, 14 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

ANASTASIO DOMÍNGUEZ, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión apta para prescribir, respecto dos predios ubicadas en Taxhie, Polotitlán, este Distrito, efecto que sentenciando se declare legítimo propietario ordenándose protocolización en Registro Público de la Propiedad, como Título, siendo medidas y colindancias: Norte, 247.00 metros con Crispín Sánchez; Sur, en tres tramos: 150.00, 65.00 y 158.00 metros con Anastasio Domínguez y Marcelina Domínguez; Oriente, 291.50 metros con Fidel Sánchez; Poniente, 274.00 metros con Graciela Cruz. Superficie: seis hectáreas. Predio de dos hectáreas: Norte, 158.00 metros con Anastasio Domínguez; Oriente, 188.50 metros con Fidel Sánchez; Sur, 198.00 metros con Anastasio Domínguez; Poniente, 65.00 metros con Anastasio Domínguez; páganse contribuciones a nombre Domingo Sánchez; cuenta 5-3013-842R. Valor Fiscal DOS MIL PESOS.

La Ciudadana Juez ordenó publicidad por tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., Marzo 23 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Teodoro Pichardo Vázquez**.

611.—10, 14 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

GRACIELA CRUZ CARRILLO, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión apta para prescribir respecto un predio ubicado en Taxhie, Polotitlán, este Distrito, efecto que sentenciando se declare legítima propietaria, ordenándose protocolización en Registro Público de la Propiedad, como Título, siendo medidas y colindancias: Norte, 108.00 y 12.00 metros con carretera Polotitlán; Sur, 290.50 metros con Anastasio Domínguez; Oriente, 839.55 metros con Domingo Sánchez; Poniente, Cinco tramos: de Poniente a Occidente, 70.40; 27.00; 36.95 metros, 97.70 y 405.90 metros, con Antonio García y camino Taxhie, páganse rentas cuenta 5-3013-842R. Valor Fiscal \$3,800.00 pesos, a nombre Domingo Sánchez.

La Ciudadana Juez ordenó publicidad tres veces, tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., marzo 23 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Teodoro Pichardo Vázquez**.

612.—10, 14 y 17 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

CIRO SANCHEZ VAZQUEZ, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión apta para prescribir sobre dos fracciones de terreno del Rancho de La Vega, ubicado en Timilpan, este Distrito, para obtener título supletorio, siendo medidas y colindancias siguientes: Norte, 296.00 metros con Pedro Sánchez; Sur, tres líneas: 230.00, 148.00 y 77.10 metros con Mateo Sánchez; Oriente, 177.00 con Celerina Sánchez, 245.30 y 268.00 metros; al Poniente, con Arroyo de Agua Bendita; Superficie: 11-70-77 hectáreas.—LA SEGUNDA FRACCION: 65.00 y 74.00 metros con propiedad del mismo actor y Sucesión de Alejo Serrano; Sur, 75.00 metros con Mateo Sánchez; Oriente, 318.75 metros con Carretera a Toluca; Poniente, 360.48 metros con Celerina Sánchez; Superficie: 3-02-85 hectáreas; páganse contribuciones cuenta 408R. Valor Fiscal ocho mil pesos.

La Ciudadana Juez ordenó publicidad tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., marzo 30 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Teodoro Pichardo Vázquez**.

613.—10, 14 y 17 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

MARIA TERESA CASTILLO VAZQUEZ, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión apta para prescribir, respecto de un terreno y casa en él construida, ubicado en calle Hombres Ilustres, esta Ciudad, describiendo medidas: Norte, 26.20 metros con María Anaya; Sur, 25.90 metros con Asunción Barrios; Oriente, 38.75 metros con Asunción Barrios; Poniente, 38.30 metros con calle ubicación; registrados nombre Silvestre Carrillo, cuenta 49 R.A.—Objeto: obtener título supletorio de Dominio.

La Ciudadana Juez dio entrada promoción, ordenando publicidad tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., marzo 25 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Teodoro Pichardo Vázquez**.

614.—10, 14 y 17 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

CONCEPCION HERNANDEZ DE CARBAJAL, promueve en este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad-perpétuum, pretendiendo justificar posesión, para acreditar dominio pleno y ser declarada propietaria por prescripción, del sitio con casa denominado "ATOTATENCO", ubicado en la población de Chalco, de este Distrito Judicial, con medidas y colindancias siguientes: Norte, 24.05 metros con Avenida Cuauhtémoc; otra Norte, 34.80 metros con Pedro Osorno; al Sur, 58.85 metros con Calle de Matamoros; Oriente, 81.90 metros con Pablo Alvarez; al Poniente, en dos tramos, el primero 47.00 metros con José María Soberón, el segundo 34.90 metros con Pedro Osorno y José María Soberón; con superficie de 2,883.00 metros cuadrados y que lo hubo de los señores José Cañedo Sánchez y Eufemia García de Mena.

Se expide para su publicación, por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para su fijación en el predio en Cuestión, a los tres días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.

616.—10, 14 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

DOMINGA CRUZ DE GALICIA, promueve en este Juzgado, en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpétuum, pretendiendo justificar posesión, para acreditar dominio pleno y ser declarada propietaria por prescripción del terreno de Común Repartimiento denominado "HUEYATLA" o "SANTO ENTIERRO", ubicado en Municipio Ayapango, este Distrito Judicial, con medidas y colindancias siguientes: Norte, dos líneas, una de 130.00 metros río, otra de 27.80 metros río; Noroeste, 100.00 metros río; Sur, 100.00 metros camino real; Suroeste, 147.00 metros río; Oriente, dos líneas: una 41.80 metros Porfiria González, otra de 20.00 metros río. Lo hubo de Miguel Faustinos del Valle.

Se expide para publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca, México, y para su fijación en el predio en cuestión, a los cinco días del mes de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.

617.—10, 14 y 17 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FRANCISCO RODRIGUEZ ARANDA, promueve Información para acreditar posesión de más de 5 años antes a la fecha de los terrenos de propiedad particular ubicados en Tlaxateco y Texcacoa, Tepozotlán, que miden y lindan: el Primero.—Norte, 9.70 metros con Callejón Público; Sur, 8.60 metros con Av. Insurgentes; Oriente, 20.60 metros con Calle Mariano Galván y Poniente, 20.60 metros con Fortunata Angeles. El Segundo.—Norte, 30.00 metros con Baltasar Castro; Sur, 30.00 metros con Calle Juárez; Oriente, 52.00 metros con Baltasar Castro y Poniente 52.00 metros con Baltasar Castro, con superficie de 177.16 M2.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por Estrados y ubicación de inmuebles, se expide en Cuautitlán, Méx., a 29 de Marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

618.—10, 14 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PAULINO JUAREZ HERNANDEZ, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 10 años antes a la fecha de un inmueble y casa construida denominado XOCOTLA, ubicado en términos del Municipio de Tultepec, México, que mide y linda: Norte, 28.20 metros con Calle Emiliano Zapata; Sur, 28.60 metros con Cosme Rojas; Oriente, 27.90 metros con Cosme Rojas y Poniente, 28.90 metros con Juana Cedillo, con superficie de 808.00 M2. y la casa de 2 cuartos, muros adobe y techos terrado, con superficie de 24 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 29 días de Marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

619.—10, 14 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

CARLOS HANK RHON, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, con objeto acreditar que ha estado en posesión respecto un terreno de labor, ubicado en Santa Fe Mezapa de este Distrito, cuyas medidas y colindancias son: Norte, en tres líneas cincuenta y nueve metros setenta y nueve centímetros, treinta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros y en otra treinta y cuatro metros con el Ingeniero Carlos Hank Rhon; al Sur, en tres líneas: sesenta y tres metros sesenta y ocho centímetros, dos metros cincuenta centímetros y noventa y cuatro metros cuarenta centímetros con el Ingeniero Carlos Hank Rhon; al Oriente, en ocho líneas: trece metros sesenta centímetros con Camino Colorado, veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros, veintiocho metros setenta centímetros, doce metros, doce metros, veinticinco metros, diecisiete metros con Genoveva Mondragón y veintisiete metros veinte centímetros con María Flores; al Poniente, treinta y nueve metros con el Ingeniero Carlos Hank Rhon.—Admitida la demanda ordénese publicación extracto de la misma en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, que se editan en Toluca, para conocimiento de personas creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., Marzo 13 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

620.—10, 14 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

El Ingeniero CARLOS HANK RHON, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, con el objeto de acreditar que ha estado en posesión de dos terrenos de labor denominados "AGUA DE LOBOS" y "OJO DE AGUA" o "LA CANDELARIA", ubicados en Santa Fe Mezapa del Municipio de Xatlalco, México, cuyas medidas y colindancias son: Terreno AGUA DE LOBOS.—Norte, cincuenta y siete metros con J. Merced Morales; al Sur, treinta y seis metros con terrenos comunales; al Oriente, trece metros cuarenta centímetros con Albino Bobadilla; al Poniente, sesenta y ocho metros veinte centímetros con Jesús Villa. Terreno OJO DE AGUA o LA CANDELARIA.—Al Norte, cien metros con el promovente; al Sur, cincuenta y seis metros con Alberto Delgadillo; al Oriente, cuarenta y cinco metros con Alberto Delgadillo; al Poniente, ciento cuatro metros con Jesús Villa.—Se admitió la promoción y ordenó se expidiese extracto de la misma para publicación por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", que se editan en Toluca, México, para conocimiento de personas creyeren tener mejor derecho. Lo que se hace para conocimiento público en general.—Tenango del Valle, Méx., Marzo 29 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

621.—10, 14 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

El Ingeniero CARLOS HANK RHON, promovió este Juzgado Diligencias Información de Dominio, con objeto acreditar que desde hace más de diez años tiene en posesión terreno ubicado en Santa Fe Mezapa del Municipio de Xatlalco, México, denominado "LA MANZANA", con siguientes medidas y colindancias: Norte, ciento seis metros con Ingeniero Carlos Hank Rhon; Sur, noventa y dos metros con Ingeniero Carlos Hank Rhon; Oriente, ciento ochenta y nueve metros con Jenaro Delgadillo; Poniente, ciento noventa y seis metros con Pastor Siles Castro; al Sureste, treinta y dos metros con el promovente.—Admitiéndose la promoción ordenándose se publicase extracto de la misma por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", que se editan en Toluca, México, para conocimiento de las personas que creyeren tener mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace para conocimiento del público en general.—Tenango del Valle, Méx., Marzo 29 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

622.—10, 14 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

RICARDO BENITEZ, promovió ante este Juzgado Diligencias Información de Dominio, objeto, acreditar posesión que dice tener por más de veinte años, respecto de terreno denominado "AGUA DE LOBOS", ubicado en Santa Fe Mazapa del Municipio de Xalatlaco, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, en tres líneas: treinta y cinco metros cinco centímetros, trece metros veinte centímetros y veintitrés metros setenta y cinco centímetros con Julio Mancilla y M. Torres; Sur, veintidós metros veinte centímetros con el Ing. Carlos Hank Rhon; Oriente, en dos líneas: sesenta y cinco metros treinta centímetros y veinticinco metros con el Ingeniero Carlos Hank Rhon; Poniente, ochenta y seis metros con el Ingeniero Carlos Hank Rhon.—Admitiéndose la demanda ordenándose se expidiese extracto de la misma para publicación por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" editados en Toluca, México, para conocimiento personas creyeren tener mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace para conocimiento del público en general.—Tenango del Valle, Méx., Marzo 30 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

623.—10, 14 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

J. MERCED MORALES BOBADILLA, promovió diligencias de Información de Dominio, ante este Juzgado con objeto acreditar la posesión que dice tener por más de veinte años, respecto de un terreno denominado "El Espantajo", ubicado en Municipalidad de Xalatlaco, cuyas medidas y colindancias son: Norte, ciento cincuenta y un metros con Ingeniero Carlos Hank R.; al Sur, ciento noventa y seis metros con Jesús Villa; al Oriente, noventa metros con Jenaro Delgadillo y al Poniente, cincuenta y dos metros con Samuel Peña.—El Ciudadano Juez admitió la promoción y ordenó se expidiese un extracto de la misma para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para conocimiento de las personas que se creyeren con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace para conocimiento del público en general.—Tenango del Valle, Méx., Febrero 12 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

624.—10, 14 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor TOMAS SANCHEZ BAYLON, ha promovido ante este Juzgado Juicio Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-perpetuam, para el efecto de acreditar la posesión que dice tener del predio ubicado en las Calles de Acacias del Grupo C de la Sección IV, marcada con el número 11 en la Unidad Presidente Adolfo López Mateos, Colonia Viveros de la Lama, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 6.20 metros con la Calle de Acacias; al Sur, en 6.20 metros con el lote número 12, casa número 12 del Circuito Viveros del Sur, al Oriente, en 16 metros con la Calzada Hortaliza y al Poniente, en 16 metros con la fracción Poniente del lote número 6, casa número 11 de las Calles de Acacias.—Por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, la C. Juez dio entrada a las diligencias, ordenándose publicar un Extracto de la presente solicitud, por tres veces, de tres en tres días, en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se publican en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, en los Estrados del Juzgado, en el lugar de ubicación del predio, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalneptla, a los veinticuatro días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Armando Gómez Jaramillo.

625.—10, 14 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

FELIX SANCHEZ SALAMANCA, promueve Diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión por más de diez años, sobre predio urbano, casa habitación, cuatro cuartos, cocina, baño, ubicado Guerrero 8, siguientes colindancias: Norte, 37.70 metros propiedad sucesión Martín Becerril y María Pérez; Sur, 22.60 metros, otra línea 2.60 metros, otra línea 17.00 metros propiedad Maximino Mantiel Olmos; Oriente, 12.40 metros propiedad Isaías Monroy; Poniente, 10.60 metros Callejón Vicente Guerrero.—Superficie total: 430.00 M2.—Valor: \$2,200.00.

Para publicación, tres veces consecutivas, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", efectos artículo 2898 Código Civil.—El Oro, Méx., a 5 de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Ramera.

627.—10, 14 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

FRANCISCA MILLAN BRAVO, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre fracción terreno propiedad particular, labor, riego ubicada Ranchería Buenavista, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: Norte, 223.50 mts. Juan González y Aristeo Pedraza; Sur, 223.30 metros, Fidel García y Cutberto Nava; Oriente, 32.90 metros, camino a Coatepec Harinas; y Poniente, 27.30 metros, Oliva Millán.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil y para publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editados ciudad Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los dos días abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Man- 628.—10, 14 y 17 abril

SERVICIOS COORDINADOS DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA EN EL ESTADO DE MEXICO, RELACION QUE INDICA LA FORMA EN QUE SE VERIFICARAN LAS GUARDIAS EN LA CIUDAD DE TOLUCA, DURANTE EL MES DE ABRIL

1.—Claudia y Morelos, 2.—Cruz (Riva Palacio) y Del Prado, 3.—Nueva e Hidalgo, 4.—Rincón y Sagrario, 5.—Rex y Reforma, 6.—Cruz (Bravo) y Sta. Elena, 7.—Toluca y La Fe, 8.—Central y Regia, 9.—Terminal y Mayra, 10.—Azul y Américas, 11.—Morelos y Carmencita, 12.—Providencia y Universidad, 13.—Sta. María y París, 14.—Cruz Blanca y De Dios, 15.—Consuelo y Lister, 16.—San Juan y Del Carmen, 17.—Sta. Teresita y Florida, 18.—Perpetua Socorro y Guadalupana, 19.—San Antonio y Moderna, 20.—Santa Gemma y México, 21.—Lerdo y Purísima, 22.—San José y Angelus, 23.—Claudia y Morelos, 24.—Cruz (Riva Palacio) y Del Prado, 25.—Nueva e Hidalgo, 26.—Rincón y Sagrario, 27.—Rex y Reforma, 28.—Cruz (Bravo) y Sta. Elena, 29.—Toluca y La Fe, 30.—Central y Regia.

GUARDIAS DIURNAS

Domingo 4.—Rincón y Sagrario, Viernes 9.—San José y Angelus, Domingo 11.—Purísima y Guadalupana, Domingo 18.—Morelos e Hidalgo, Domingo 25.—Mayra y Toluca.

Toluca, Méx., a 1º de Abril de 1971.

El Director del Centro de Salud,
Dr. SALVADOR ORTIZ PEREZ.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

TESORERIA MUNICIPAL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 12.00 horas del día 26 de abril del año en curso, en el lugar que ocupa la Tesorería del H. Ayuntamiento de Toluca, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley sobre los procedimientos de la Facultad Económico-Coactiva en vigor, la casa marcada con el número 1317 de la Avenida Independencia de esta Ciudad, que le fue embargada al causante Juan Miranda, por el adeudo que reporta a favor del erario de este Municipio, por concepto de impuesto de agua y atarjea, el cual asciende a la cantidad de \$8,126.10 (OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 10/100), más los accesorios que originen, sirviendo de base la cantidad de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

El inmueble de referencia, reporta además un embargo Judicial por \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100), a favor del señor Reynaldo Amaro Oropeza.

Se convocan postores, citando al acreedor para que haga valer sus derechos.

Toluca de Lerdo, Méx., a 31 de Marzo de 1971.

El Tesorero Municipal,
AURELIO ORIVE SAAVEDRA.
584.-3 y 10 abril.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.

AVISO NOTARIAL

Por acta número 2426, del 11 de septiembre de 1970, pasada ante mí, consta que los señores SERAFIN, MARIA, FIDEL, VICTOR, CATALINO, ENRIQUE, RAQUEL, LUCIA, DANIEL, ALFONSO, ERNESTO y ABRAHAM todos BECERRIL OROZCO, aceptan la herencia de su padre el señor J. GUADALUPE BECERRIL SANCHEZ, y el albacea señor SERAFIN BECERRIL OROZCO, procede a formular el inventario de los bienes que constituyen la herencia. Los hechos anteriores los hago saber de conformidad con el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México.

Toluca, Méx., a 2 de abril de 1971.

El Notario Público No. 1,
Lic. MORELOS GARCIA ALVAREZ.
626.-10 y 17 abril.

ARMAMEX, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de ARMAMEX, S. A. para una ASAMBLEA ORDINARIA que se celebrará en el domicilio social, Calzada de la Naranja No. 136 Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a las 8.30 a.m. del día 29 de abril de 1971 conforme a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Renuncia de Funcionarios y Nombramiento de Nuevos.

Administrador General
PHIL C. ROETTINGER,
615.-10 abril

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

V. Y. P. S. A.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 14 DE NOVIEMBRE DE 1970

ACTIVO

CIRCULANTE:

Caja y Bancos		\$ 2,010,671.05	
Suma el Activo			<u>\$ 2,010,671.05</u>

CAPITAL:

Capital Social		\$ 3,000,000.00	
Menos: Pérdidas de ejercicios anteriores	\$ 108,388.41		
Pérdida del ejercicio	211,015.05		
Pérdida en liquidación	669,925.49	989,328.95	2,010,671.05
Suma el Capital			<u>\$ 2,010,671.05</u>

De conformidad con el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Balance tres veces en el periódico oficial del Estado de México.

El Liquidador,
C. P. RIGOBERTO CORDERO Y BERNAL.
439.-20, 31 marzo y 10 abril

DIRECTORIO OFICIAL

Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.
 Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.
 Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213 Tel. 5-34-16

Sección "Gaceta del Gobierno".

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES: Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

Par un año	\$100.00	Palabra por dos publicaciones	\$ 0.75
Par seis meses	55.00	Palabra por tres publicaciones	1.00
Par tres meses	30.00	Balances	300.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documentos similares:	
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Por Plana o Fracción ..	150.00
Palabra por una sola publicación	0.50		

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1.000,000.00	\$100.00
Con Inversión hasta por 5.000,000.00	150.00
Con Inversión hasta por 10.000,000.00	200.00

En inversiones de más de \$10.000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1.000,000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: \$175.00 por plana o fracción.
 De tipo Residencial u otro género a: 300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

C O N D I C I O N E S :

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00.

Más el 15% para Educación Pública.

N O R M A S :

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten Interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial
 "Gaceta del Gobierno",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.